

| Publicación

BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA POR LA CAUSAL DE RAEE DONACIÓN N.º 09-2023 PROCESO DE BAJA N.º RA2301 RED ASISTENCIAL JUNÍN

OBJETO:

El Seguro Social de Salud - EsSalud, en aplicación a la Directiva N.º 25-GG-ESSALUD-2011 y sus modificatorias, y a la Directiva N.º 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la gestión de bienes muebles estatales como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE" y en cumplimiento al Decreto Supremo N.º 009-2019-MINAN y Resolución Directoral N.º 008-2020-EF/54.01; cumple con publicar en su portal institucional la Resolución de la Oficina de Administración N.º 365-OA-GRAJ-ESSALUD-2023 y su Anexo respectivo, mediante la cual se aprobó la baja y disposición final de donación de trescientos setenta y cinco (375) bienes patrimoniales muebles calificados como RAEE (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos), DONDE ESTAN Y COMO ESTAN; de propiedad de EsSalud, por lo cual se publica:

- 1. Resolución de Baja: Resolución de la Oficina de Administración N.º 365-OA-GRAJ-ESSALUD-2023.**
- 2. Relación de Bienes Anexo I "Ficha de Relación de los bienes calificados como RAEE".**

El presente comunicado está dirigido exclusivamente a los Sistemas de Manejo de RAEE individual o colectivo, que se encuentren debidamente autorizados por la autoridad competente y cuenten con un Plan de Manejo de RAEE aprobado o actualizado por el MINAM, los cuales deberán manifestar por escrito su interés en ser beneficiarios de la donación de los bienes muebles indicados en la presente publicación, adjuntando a la solicitud de donación la documentación y/o requisitos que señala el numeral 7.2.5 de la Directiva 001-2020-EF/54.1.

Dicha presentación de solicitudes de donación deberá ser remitida por escrito a la Oficina de Trámite Documentario de la Gerencia de Red Asistencial Junín, ubicada en la Av. Independencia N.º 296 del Distrito de El Tambo; Provincia de Huancayo; Departamento de Junín, en el horario de 8:00 a 13:00 horas y dirigidas a la Unidad de Control Patrimonial según el cronograma que será establecido por la Dirección General de Abastecimiento - DGA del MEF y publicado en el portal institucional del MEF, de acuerdo a lo señalado en el numeral 7.2.2 de la Directiva N.º 001-2020-EF/54.01.

**Área de Control Patrimonial
Oficina de Administración – Red Asistencial Junín**